

Aviso para todos los beneficiarios del SNAP

Información importante: lea atentamente.

A partir del 1 de octubre de 2026, cambiarán algunos de los criterios que se utilizan para determinar la cantidad de beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) que recibe un grupo familiar. Estos cambios obedecen a modificaciones exigidas por el gobierno federal en los siguientes valores y deducciones:

- La deducción básica para grupos familiares de una a tres personas será de \$217.
- La deducción básica para grupos familiares de cuatro personas será de \$229.
- La deducción básica para grupos familiares de cinco personas será de \$268.
- La deducción básica para grupos familiares de seis personas o más será de \$308.
- La deducción máxima del SNAP por gastos de vivienda que superan el límite establecido será de \$769.
- La deducción máxima del SNAP por gastos de vivienda para personas sin hogar será de \$205.66.

Asignación básica para servicios públicos (SUA, por sus siglas en inglés): 1 de octubre de 2026

Tipo de SUA	SUA anterior en la ciudad de Nueva York	SUA nueva en la ciudad de Nueva York	SUA anterior en Nassau/Suffolk	SUA nueva en Nassau/Suffolk	SUA anterior en resto del estado	SUA nueva en el resto del estado
Calefacción y aire acondicionado	\$1,062	\$1,100	\$988	\$1023	\$877	\$908
Servicios públicos básicos	\$419	\$434	\$388	\$402	\$355	\$368
Teléfono	\$32	\$33	\$32	\$33	\$32	\$33

(Nota: Los valores de la SUA, excepto la SUA para teléfono, incluyen montos correspondientes a los servicios de agua corriente, alcantarillado y recolección de basura).

Estos cambios pueden afectar la cantidad de beneficios del SNAP que recibe. Según sus circunstancias, estos cambios pueden no afectar el monto de sus beneficios mensuales del SNAP, o pueden hacer que aumente o disminuya.

Asignación máxima según el tamaño del grupo familiar: 1 de octubre de 2026

Tamaño del grupo familiar	1	2	3	4	5	6	7	8
Asignación máxima	\$306	\$562	\$808	\$1,023	\$1,217	\$1,463	\$1,616	\$1,841

Para grupos familiares de entre 9 y 17 personas, agregue \$225 por cada miembro adicional. Los grupos familiares de 18 personas o más pueden recibir un máximo de \$3,887 en beneficios SNAP al mes.

El monto mínimo de beneficios SNAP que puede recibir un grupo familiar de una o dos personas será de \$25 al mes. Las disposiciones de la normativa estatal que permiten hacerlo son 18 NYCRR 358-3.3(e)(1)(i), 387.10, 387.12 y 387.15.

Reglas para notificar cambios: La mayoría de los grupos familiares que reciben SNAP y perciben ingresos solo deben notificar cualquier cambio en sus circunstancias una vez cada seis meses. Cada seis meses, se le pedirá que vuelva a certificar su elegibilidad o se le enviará por correo un formulario para notificar cambios. La única excepción a esta regla es si los ingresos brutos mensuales de su grupo familiar superan el 130 % del nivel federal de pobreza. Los ingresos brutos incluyen todos los ingresos que recibe cualquier miembro del grupo familiar durante el mes calendario, antes de descontar impuestos y otras deducciones.

Consulte la siguiente tabla: El monto en dólares que aparece debajo del tamaño de su grupo familiar corresponde al nuevo límite de ingresos, establecido en el 130 % del nivel federal de pobreza, a partir del 1 de octubre de 2026. Si los ingresos brutos mensuales de su grupo familiar superan este límite, debe notificarlo a su oficina de servicios sociales por teléfono, por escrito o en persona, dentro de los 10 días posteriores al final del mes.

Notifique los ingresos brutos que superen los siguientes límites según el tamaño de su grupo familiar

Tamaño del grupo familiar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Notifique si los ingresos brutos del grupo familiar superan estos montos:	\$1,729	\$2,345	\$2,960	\$3,575	\$4,191	\$4,806	\$5,421	\$6,037	\$6,653	\$7,269

El cambio en sus beneficios SNAP se debe a una actualización general de los montos establecidos por el gobierno federal. De conformidad con las disposiciones federales previstas en 7 CFR 271.7(f), no puede solicitar una audiencia imparcial para impugnar esta reducción. Si considera que hubo un error en el cálculo de sus beneficios SNAP de octubre debido a los cambios mencionados anteriormente, puede solicitar una audiencia imparcial estatal dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que estén disponibles sus beneficios SNAP de octubre de 2026. Puede solicitar una audiencia imparcial de las siguientes maneras: mediante una solicitud por escrito dirigida a Office of Administrative Hearings, New York State Office of Temporary and Disability Assistance, P.O. Box 1930, Albany New York 12201; por fax al (518) 473-6735; en línea, mediante el formulario disponible en <http://otda.ny.gov/hearings/> o llamando a la línea gratuita 1-800-342-3334.

Asistencia legal: Si considera que necesita asesoría legal para resolver este problema, es posible que pueda obtenerla sin costo comunicándose con la oficina local de la Sociedad de Asistencia Legal (Legal Aid Society) u otra organización que ofrezca servicios legales.